



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338 - 2014-MPP/A.

Puno, 02 JUL 2014

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Julio del presente año se celebra el 193 aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, éste acontecimiento es de importancia para todos los peruanos y peruanas, por cuanto lo recordamos con unción patriótica ; siendo así, es necesario implementar acciones que permitan el desarrollo óptimo de las actividades a desarrollarse con participación del Gobierno Municipal, debiendo conformarse una Comisión Especial para los festejos del CXCIII aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de los festejos del CXCIII aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : M.Sc. Wilder Ignacio Velazco

Gerente de Asesoría Jurídica – MPP.

MIEMBRO : Ing. Lourdes Cornejo Durán

Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana - MPP.

MIEMBRO : Ing. Marco Maldonado Sucari

Gerente de Turismo y Desarrollo Económico - MPP.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Comisión Especial, que por la presente se conforma el término de cinco días hábiles a partir de su notificación, para que presenten su correspondiente Plan de Trabajo.

Artículo 3°.- La Comisión que por la presente se constituye, podrá conformar las subcomisiones que sean necesarias para el cumplimiento de los Objetivos y metas programadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE